

Don Enrique Crespo González, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Fernando Llopis Giner, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Vicente Miquel Diego, Secretario de este Ayuntamiento.

Vocales suplentes:

Don Francisco Agustí Agustí, don Eugenio Cobos Guallart, don Luis Fernando Feded Herrero y don Juan Sabater Maravilla.

Secretario: Don Vicente Montesinos Crespo, funcionario.  
Secretario suplente: Don Juan José Garrido Barrufet.

Lo que se publica, a los efectos previstos en el artículo 6.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Algemesi, 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Juan Girbés Masía.—11.338-E.

**22431** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.*

Por resolución de la Presidencia de la Corporación ha sido aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Arquitecto, declarándose

*Admitidos*

- D. Andrés Babe Pérez.
- D. Juan Díaz Pérez.
- D. Antonio Domínguez Carreño.
- D.ª Carmen Gil Torres.
- D. Joaquín Gómez Martínez.
- D. Miguel Angel Góngora Navarro.
- D. Santiago Herrador Aguirre.
- D. Julio Herrero Casaleiz.
- D. Angel Ibáñez Ceba.
- D. Fernando Lombardia Morcillo.
- D. Carlos Llorst Nadal.
- D. Vicente Mora Pizarro.
- D. Luis Santos Morueco Alonso.
- D. Luis Pastor Rodríguez.
- D. Francisco Quijano Vallejo.
- D. Gaspar Ramos González.
- D. Rafael Salvago Andrés.
- D. Ramón de Torres López.
- D. Miguel Angel Villar González.

*Excluidos*

Ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.2 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, la precedente relación de admitidos y excluidos se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, concediéndose un periodo de reclamaciones a tenor de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación en los periódicos oficiales citados, transcurrido el cual, si no hubiere reclamación, será considerada como definitiva.

Almería 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde-Presidente.—11.308-E.

**22432** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras referente a la oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar de Administración General.*

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 27 de junio de este año, se convoca oposición libre para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar de Administración General, vacantes en la plantilla de personal de este excelentísimo Ayuntamiento, a las que corresponde el coeficiente 1,7, nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias y demás remuneraciones legales, pudiendo presentarse solicitudes dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», efectuándose la oposición libre y trámites subsiguientes con arreglo a las bases que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 106, de fecha 4 de septiembre de 1979.

Figueras, 7 de septiembre de 1979.—El Alcalde-Presidente, Miguel Esteba Caireta.—11.391-E.

**22433** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente a la oposición libre para proveer dos plazas de Técnicos de grado medio de esta Corporación.*

Se ha advertido que en la lista definitiva de admitidos de la oposición libre para proveer dos plazas de Técnicos de grado medio de esta Corporación (números 2.261 y 2.262), aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto de 1979, falta el número 4, que corresponde a don Francisco Javier García de la Mata, lo que se subsana con este anuncio, advirtiéndose que el sorteo se celebrará el día previsto, teniendo en cuenta esta circunstancia.

Málaga, 5 de septiembre de 1979.—El Alcalde.—4.596-A.

**22434** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Monforte de Lemos referente a la oposición para proveer la plaza de Aparejador de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 201, de fecha 3 del actual, aparece la convocatoria íntegra de la oposición de la plaza de Aparejador. En un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse las instancias para tomar parte en la oposición citada.

Monforte de Lemos, 11 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Celestino Torres Rodríguez.—4.594-A.

**22435** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto.*

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el día 10 de agosto del actual, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto de este excelentísimo Ayuntamiento, más vacantes que se produzcan por nueva creación hasta el momento del comienzo de los ejercicios, de acuerdo con las bases que se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 198, de 29 de agosto de 1979.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Luis Uruñuela Fernández.—4.502-A.

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE EDUCACION

**22436** *ORDEN de 8 de agosto de 1979 sobre creación, modificación y supresión de unidades escolares de Educación General Básica y Preescolar en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes

estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Alava*

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Divino Maestro», dependiente de la Junta de Promoción Educativa del mismo nombre, domiciliado en Cofradía de Arriaga, 7, que contará con 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas de Educación General Básica, para funcionar en local adaptado.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío Baroja», domiciliado en La Habana, sin número, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados en calle Nicaregua, sin número.

Municipio: Vitoria. Localidad: Gamarra.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz», domiciliado en carretera del CIR que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro, que abarcará además de las localidades citadas en otra Orden ministerial a las de Mendiola, Monasterioguren, Otazu y Ullivari-Olleros, todas del municipio de Vitoria, en las cuales se suprimen unidades en otro apartado de esta Orden ministerial, reconociéndose a los Profesores/as propietarios definitivos de estas unidades suprimidas, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Guadalupe. Localidad: Guadalupe.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes Católicos», domiciliado en avenida Blas Pérez, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local adaptado y la Dirección con función docente.

Municipio: Logrosán. Localidad: Logrosán.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Nuestra Señora del Consuelo», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente y se integran las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, así como las dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) que componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad que desaparece.

Municipio: Madrigalejo. Localidad: Madrigalejo.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Fernando el Católico», domiciliado en General Molá, 23, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado.

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera.—Ampliación del Colegio Nacional «Marciano Curriel», domiciliado en Santa María de la Cabeza, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Madroñera. Localidad: Madroñera.—Ampliación del Colegio Nacional «San Fernando», domiciliado en Nuestra Señora de Guadalupe, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local adaptado y la Dirección con función docente.

Municipio: La Pesga. Localidad: La Pesga.—Ampliación de la Escuela graduada «San Francisco Javier», que contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 6 de marzo de 1967, en el sentido de que la Escuela graduada contaba con una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), dato que se omitió por error en la citada Orden ministerial.

Municipio: Rebollar. Localidad: Rebollar.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se integra la unidad escolar mixta de Educación General Básica que existía en la localidad.

Municipio: Valencia de Alcántara. Localidad: Valencia de Al-

cántara.—Ampliación del Colegio Nacional «General Navarro y Alonso de Celada», domiciliado en Toledo, 5, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección, con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Valverde del Fresno. Localidad: Valverde del Fresno.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Asunción», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en locales adaptados y la Dirección con función docente, y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas, de Educación General Básica, que junto a dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece como tal. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villanueva de la Vera. Localidad: Villanueva de la Vera.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», domiciliado en avenida del Generalísimo, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en local adaptado.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Mendiola.—Supresión de la unidad escolar mixta por comarcalización, en el Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz», de Gamarra. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vitoria. Localidad: Monasterioguren.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz», de Gamarra. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vitoria. Localidad: Otazu.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz», de Gamarra. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Vitoria. Localidad: Ullivari-Olleros.—Supresión de la unidad escolar mixta de Educación General Básica por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Antonio Albandoz» de Gamarra. Se reconoce al Profesor/a propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Cáceres

Municipio: Nuñomoral. Localidad: Rubiaco.—Supresión de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, de la Escuela graduada dependiente del Consejo Escolar Primario «Las Hurdes», que quedará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Piedras Albas. Localidad: Piedras Albas.—Constitución del Centro de Educación General Básica y Preescolar, domiciliado en carretera de Zarza la Mayor, que contará con una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos). A tal efecto, se suprime la unidad escolar de niños de Educación General Básica y se integra, transformada en mixta, la unidad escolar de niñas de Educación General Básica, así como la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que existen en la localidad.

Municipio: Villa del Rey. Localidad: Villa del Rey.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.